

AÑO XXXIX

NUM. 48

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 30 de Noviembre de 1951



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Calle El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Boletim Oficial da

República Portuguesa

Publicado em 1971

1701



Ministerio da Cultura

Ministerio da Cultura

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.024

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 23 de octubre de 1951, por el que se autoriza a don Rafael Benet Enrich para adquirir una huerta sita en el Paseo de las Palmeras de Tétuán, propiedad de Ahmed y Mohammed Ben Mohammed Del-lera 1.025

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 21 de noviembre de 1951, por el que se autoriza a don Luis Montes Villanueva para ampliar su carpintería de Río Martín 1.026

OTRO de 21 de noviembre de 1951, por el que se autoriza a don Antonio Martínez Castro para ampliar su taller mecánico en Alcazarquivir 1.026

Delegación de Educación y Cultura

DECRETO VISIRIAL de 21 de noviembre de 1951, por el que se modifica el artículo 31 del Reglamento de la Enseñanza Primaria Musulmana 1.027

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal 1.029

CANCILLERIA DEL MAJZEN. Orden de la Mehdauía.—Relación de los señores a quienes se ha concedido el ingreso o el ascenso en la citada Orden 1.030

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Intervención Regional de Marina de Río Martín.—Edicto 1.030

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Inspección de Entidades Municipales.—JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLANADOR.—AVISO de subastas de arriendo de la cobranza de los derechos y arbitrios del Zoco del Tenín 1.031

DELEGACION DE O. P. Y COMUNICACIONES.—AVISO de subasta de vehículos inservibles 1.031

DELEGACION DE HACIENDA.—CORDON ESTADISTICO ADUANERO DE TANGER.—Subasta 1.031

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.--Sección de personal.
—Relación de los señores oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de gratificación de Campo 1.032

Anexo al número 48

REGISTRO MERCANTIL	685
REGISTRO DE INMUEBLES	703
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	704
Cédulas de citación	705
Cédula de notificación	709
Cédulas de requerimiento	711
Requisitorias	713

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de 22 de octubre de 1951, nombrando Interventor-Delegado del Servicio de Intervención Económico-Legal; al Comandante de Intervención Militar, DON MIGUEL PEREZ ZAMORA Y CAMARA.

OTRO de 25 de octubre de 1951, nombrando Practicante del Cuerpo de los S. S. de la Zona a, SID AMAR BEN MOHAMMED MIZIAN.—SI MOHAMMED BEN EL HASAN MARRACCHI Y SI MOHAMMED BEN MIMUN CADDUR.

OTRO de 24 de octubre de 1951, nombrando Vicepresidente del Consejo Superior de Enseñanza a, SI TUHAMI BEN ABDEL-LAH EL UAZANI, con efectos económico-administrativos de 1.º de octubre del año en curso.

OTRO de 24 de octubre de 1951, nombrando Chej del Primer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán a, SI MOHAMMED BEN EL AMIN TENSAMANI, con efectos económico-administrativos de 1.º de octubre del año en curso.

OTRO de 23 de octubre de 1951, nombrando Agentes de 3.ª del Cuerpo General de Policía a, DON MIGUEL SEGUNDINO RODRIGUEZ MARTIN.—DON FRANCISCO ANTON GARCIA y DON MANUEL ANTONIO PALACIOS.

ASCENSOS

OTRO de 26 de octubre de 1951, ascendiendo a Subalterno Mayor de 3.ª de la Sección de Conductores a, DON JOSE MARTINEZ MORENO, con efectos económico-administrativos de 1.º de junio del mismo año.

OTRO de 26 de octubre de 1951, ascendiendo a 12.000 pts. de sueldo y otras tantas de gratificación al Químico de los Servicios de Sanidad Pública, DON LUIS MARTINEZ SIMANCAS GARCIA, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero del año en curso.

OTRO de 26 de octubre de 1951, ascendiendo a 12.000 pts. a los Médicos de los S. S. de la Zona, DON RICARDO LENZANO DE LA LASTRA y DON FEDERICO DE FRANCIA PASCUAL.

C E S E S

OTRO de 29 de octubre de 1951, disponiendo cese del Subalterno de Guardería Forestal a, SID YILALI BEN MOHAMMED GARBAUI.

OTRO de 25 de octubre de 1951, disponiendo baja a voluntad propia de la Maestra Nacional, DOÑA MARIA VICTORIA SANCHEZ DE NOGUES.

OTRAS SITUACIONES

OTRO de 26 de octubre de 1951, disponiendo pase a jubilado forzoso por edad, el Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección de Carteros, DON CRISOBAL LUQUE GOMEZ, con fecha 4 del mismo mes.

OTRO de 25 de octubre de 1951, disponiendo la baja por jubilación en su Cuerpo de Procedencia, al Técnico de Señales Marítimas, DON JOSE GRANADOS CORNEJO, con efectos del quince de octubre citado.

OTRO de 6 de noviembre de 1951, disponiendo pase a "Inutilidad temporal" al Mudarrir de 2.^a del Tercer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán a, SID ABDEL-LAH BEN MOHAMMED JALDI, a partir de 1.^o de agosto del mismo año.

Tetuán, 26 de noviembre de 1951.



Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON RAFAEL BENET ENRICH PARA ADQUIRIR UNA HUERTA SITA EN EL PASEO DE LAS PALMERAS DE TETUAN, PROPIEDAD DE AHMED Y MOHAMMED BEN MOHAMMED DEL-LERO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a don Rafael Benet Enrich para adquirir una huerta, sita en el Paseo de las Palmeras, de Tetuán, propiedad de Ahmed y Mohammed Ben Mohammed Del-lero, que limita con la carretera, propiedades de Amar Ez-Zamrani, el Habús y el comprador, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, a 21 de Moharram de 1371 (correspondiente al 23 de octubre de 1951).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 23 de octubre de 1951.—El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON LUIS MONTES VILLANUEVA PARA AMPLIAR SU CARPINTERIA DE RIO MARTIN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Vista la instancia y documentación presentada por don Luis Montes Villanueva, solicitando autorización para ampliar su industria de carpintería, en Río Martín, con el montaje de una máquina Universal accionada por motor eléctrico de 4 CV.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Sea autorizada dicha ampliación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.^a—La ampliación de la industria y sus elementos, tendrán que ajustarse en todas sus partes al Proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de DOS MESES contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Safar de 1371 (correspondiente al 21 de noviembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 21 de noviembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON ANTONIO MARTINEZ CASTRO PARA AMPLIAR SU TALLER MECANICO EN ALCAZARQUIVIR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Vista la instancia y documentación presentada por DON ANTONIO MARTINEZ CASTRO, solicitando autorización para ampliar su taller

mecánico instalado en la plaza del Teatro, en Alcazarquivir, con el montaje de un equipo de soldadura eléctrica, una máquina de taladrar y una piedra esmeril, con motor de $1\frac{1}{2}$ CV.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Sea autorizada dicha ampliación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.^a—La ampliación de la industria y sus elementos, tendrán que ajustarse en todas sus partes al Proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de TRES MESES contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Safar de 1371 (correspondiente al 21 de noviembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 21 de noviembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuésta Monereo.*

Delegación de Educación y Cultura

DECRETO VISIRIAL MODIFICANDO EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA MUSULMANA.

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Decreto Visirial de 30 de Caada de 1367 (correspondiente al 4 de octubre de 1948), publicado en el B. O. de la Zona número 41 de fe-

cha 8 de octubre de 1948, página 1.244, poniendo en vigor el Reglamento de la Enseñanza Primaria Musulmana.

Vista la necesidad de modificar el texto del artículo 31 de la mencionada disposición, con objeto de completar la relación de méritos para el desempeño de una plaza de Asesor o Asesora, o para cubrir vacantes de Maestros o Maestras españoles en la Enseñanza Musulmana.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—Se modifica el texto del artículo 31, que en lo sucesivo quedará redactado así:

“Artículo 31.—Será Asesor de la Escuela el Maestro Español de la plantilla del Centro que se nombre con arreglo a las condiciones siguientes en este orden:

1.º Estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Semítica).

2.º Posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).

3.º Posesión de uno de los certificados expedidos en el Centro de Estudios Marroquíes, o sea:

a) Certificado de Estudios Superiores de Interpretación.

b) Certificado de Estudios Medios de Interpretación.

c) Certificado de Estudios Marroquíes.

4.º Poseer el Diploma de árabe.

5.º Mayor número de cursos completos aprobados en el Centro de Estudios Marroquíes.

6.º Mayor número de cursos de árabe o bereber rifeño (éste solo para las Escuelas del Rif o del Quert) aprobados en el Centro de Estudios Marroquíes o en las Escuelas Normales de Ceuta y Melilla.

7.º Otras materias aprobadas de las que figuren en el plan de estudios del Centro de Estudios Marroquíes.

8.º Número de años de servicio en la enseñanza musulmana.

9.º Número de años de servicio en las Escuelas de la Zona.

Además de la presentación de documentos, los aspirantes a una plaza de Asesor o Asesora deberán sufrir una prueba de árabe dialectal marroquí en la que demostrarán sus conocimientos prácticos del idioma”.

Artículo 2.º—Esta reforma no tendrá aplicación a los concursos anunciados con anterioridad a la fecha de la promulgación de este Decreto, y que se encuentren pendientes de resolución.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Safar de 1371 (correspondiente al 21 de noviembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 21 de noviembre de 1951.—El General de División, Delegado General, *José Cuësta Monereo*.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

DESTINOS

ACUERDO de 14 de noviembre de 1951, por el que se decreta el destino definitivo de la Maestra DOÑA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO VALS al Grupo Escolar "España" de Tetuán, en que prestaba sus servicios como agregada.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 13 de noviembre de 1951, por el que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de primero de noviembre actual, al Subalterno Mayor de primera de la Sección de Carteros, DON ALFONSO SANCHEZ MELGAR.

ACUERDO de 14 de noviembre de 1951, por el que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de 8 de diciembre próximo, al Médico de los S. S. de la Zona, DON FRANCISCO DE LUCAS TABUENCA, que se hallaba en la situación de excedencia activa.

ACUERDO de 14 de noviembre de 1951, por el que se acuerda la anulación de la concesión de reingreso al servicio activo que le fué hecha al Cateb SI MOHAMMED BEN MOHAMMED AJERIF, quien continuará en la situación de "excedencia voluntaria" en que se encontraba.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 14 de noviembre de 1951, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 4 de mayo último, al Agente del Cuerpo General de Policía DON EMILIO TORRES GUERRERO.

ACUERDO de 21 de noviembre de 1951, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 12 de diciembre de 1950, al Teniente de la Mejaznía DON JOSE LOPEZ BLANCO.

ACUERDO de 21 de noviembre de 1951, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 3 de octubre de 1949, al Cabo Escribiente de la Mejaznía DON JOSE MARQUEZ MARQUEZ.

REINGRESOS

ACUERDO de 5 de noviembre de 1951, por el que se concede el reingreso al servicio activo en la Sección de Portereros del Cuerpo Subalterno de la Zona, del Subalterno SID ABDESELAN BEN AHMED CHAIB.

Tetuán, 26 de noviembre de 1951.

Cancillería de la Orden Mehdauia

RELACION DE LOS SEÑORES A QUIENES SE HA CONCEDIDO EL INGRESO O ASCENSO EN LA ORDEN MEHDAUIA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1951, Y A LOS CUALES SE HA EXPEDIDO EL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y NOMBRAMIENTO POR S. A. I. EL JALIFA

GRAN CRUZ

Don Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.
Don Ramón Martínez Arambarri
Don Manuel Arburúa de la Miyar
Don Tomás Bordegaray
Don José Fariñas Ferreño
Don Epifanio Ridruejo
Don Domingo Sastre Salas
Don Víctor Artola Galardi
Don Pascual Eguiagaray Pallarés

BANDA

Marquesa de Huétor de Santillán

CORDÓN

Doña María Liñán y Benaldo de Quirós. (Ascenso de Caballero).
Doña Concepción Manella. (Ascenso de Caballero).

Tetuán, 23 de noviembre de 1951.—El General de División, Delegado General, José Cuesta Monereo.

Intervención Principal de Marina

Intervención Regional de Marina de Río Martín

EDICTO

DON CARLOS DE LA HUERTA Y GOMEZ BARREDA, Teniente de Navío de la R. N. A. Interventor Regional de Marina de Río Martín.

HAGO SABER: Que por don Ramón de Carranza y Gómez, vecino de Ceuta, se ha solicitado la instalación de un pesquero de Almadraba entre Ras Mécad y Punta Omara, en la situación, latitud 35° 31' 54" N. y longitud 5° 9' 18" W.

Las personas o Entidades que se consideren con derecho a presentar reclamación alguna relacionada con el calamento del citado pesquero, podrán hacerlo en esta Intervención Regional de Marina, en horas hábiles de oficina, en un plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Dado en Río Martín, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Carlos de la Huerta.*

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

AVISO

Se hace saber por el presente que durante quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este aviso en el B. O. de la Zona, se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Junta para tomar parte en la subasta de la cobranza de los derechos y arbitrios del zoco el Tenin y del mercado llamado zoquillo dentro del recinto del zoco.

El tipo de licitación es de 300.000 pesetas y el período del contrato el tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1952.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Municipal al día siguiente hábil transcurrido el plazo de admisión de proposiciones, pudiendo los interesados examinar el pliego de condiciones en la Inspección de Entidades Municipales y en la Secretaría de esta Junta.

Villa Nador, 7 de noviembre de 1951.—El Almotacén-Presidente, *Mohamed Dris Akbil*.—El Interventor, *Verdú*.



Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Subasta de vehículos inservibles

Se anuncia la venta en primera subasta, vehículos dados de baja por inservibles en el Servicio de Automovilismo del Majzén.—Admisión de proposiciones hasta el día 13 del próximo mes de diciembre.—Pliegos de Condiciones, en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación, en Tetuán.

Tetuán, 23 de noviembre de 1951.—El Delegado, *Vicente Martorell*.



Delegación de Hacienda

Cordón Estadístico Aduanero de Tánger

ANUNCIO DE SUBASTA

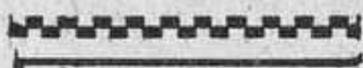
Debidamente autorizada por la Superioridad se celebrará el próximo día cinco de diciembre, a las once horas (hora de Zona española), en el Puesto Aduanero de El Borch, la venta en pública Subasta por pujas a la

llana de las mercancías que se detallan en las relaciones fijadas en las tablillas de anuncios de la Delegación de Hacienda de Tetuán, Aduana de Tetuán, Aduana de Larache, Aduana de Alcazarquivir, Puesto Aduanero de El Borch, Puesto Aduanero de Puente Internacional, y Jefatura del Cordón Aduanero de Tánger.

Las mercancías a subastar pueden ser visitadas en el almacén del Puesto del Borch en días y horas hábiles.

La venta se entiende hecha en Zona española con los derechos pagados, excepto timbres y precintas.

Tánger, 16 de noviembre de 1951.—El Jefe del Cordón Aduanero, *Santiago Pozas*.



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocidos el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde el día primero de septiembre próximo pasado.

Teniente de Infantería, Don Ildefonso Sánchez Rervech.— Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Tetuán, 24 de noviembre de 1951.—El Coronel Subinspector, *Gumer-sindo Manso*.

